



Gobierno de  
Guadalajara

12:43hrs

6 JUN 2023

Limón

**RECIBIDO**

Secretaría General

sin anexos  
y en digital.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.  
PRESENTE**

El que suscribe **ALDO ALEJANDRO DE ANDA GARCÍA**, en mi carácter de Regidor de este Ayuntamiento, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 89, 90, 91 y 92 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, someto a la elevada y distinguida consideración de este Ayuntamiento la siguiente **Iniciativa de Acuerdo de Ayuntamiento, que tiene por objeto la implementación del Programa de Registro de Personas en Condición de Vulnerabilidad**, de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

1. El artículo 1° de la Constitución Federal establece la protección a los derechos humanos y establece:

*“Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.*

*Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.*

*Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.”*

2. El artículo 115 fracción II de nuestra Carta Magna, establece que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

3. Por su parte, el artículo 73, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, establece que el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los fundamentos en ella señalados.

4. Así las cosas, corresponde al Ayuntamiento dar las bases de la administración y el cuidado del patrimonio e intereses municipales, y en particular, unir esfuerzos por medio de políticas públicas que permitan disminuir las diferencias sociales y proporcionen herramientas y disponibilidad de capacidades para paliar las vulnerabilidades de determinadas personas y grupos que viven en

la ciudad, en el entendido de que presentan limitaciones que por sí solos no les ha sido factible superar su estatus de vulnerabilidad.

A lo largo de los años se ha incrementado la atención a determinados casos de vulnerabilidad y marginación, por medio de diversos programas y políticas públicas a nivel estatal y municipal, que procuran reducir la marginalidad dándoles acceso a benefactores de salud, alimentación, educación, techo, cultura, y transporte, entre otros.

Estos programas y políticas públicas contra la marginación, impactan a un determinado número de ciudadanos que generalmente se convierten en destinatarios cautivos del programa de beneficio, y por la naturaleza de prestación del servicio no se tiene personal dedicado para acrecentar el número de beneficiarios, sino que se estima que los beneficiarios han de presentarse de acuerdo a la necesidad de acceder a los beneficios de algún programa que les alivie en su imposibilidad de acceso al beneficio, lo que en ocasiones resulta el mayor impedimento para hacer llegar sus beneficios al mayor número de personas posibles.

Como ejemplos de la amplia oferta de programas y políticas públicas para reducir la marginación y vulnerabilidad social tenemos que el Gobierno del Estado de Jalisco por medio de sus dependencias, tiene ejecutando lo siguiente:

- Programa para otorgar apoyos asistenciales como: alimentación, medicamentos, enseres domésticos, transporte, servicios funerarios y otros más, que se requieran en casos urgentes o para el fortalecimiento socio-familiar, presentados en la población en condiciones de pobreza, desempleo, abandono, violencia o maltrato, con discapacidad, sin seguridad social y en contingencias.

- Programa de apoyos asistenciales a usuarios con: cobijas, despensas, enseres domésticos, insumos para higiene, implementos de rehabilitación, leche de fórmula, medicamentos e insumos para la salud, médicos y estudios especializados, servicio funerario y traslados.
- Programa que otorga apoyos asistenciales como son: Enseres domésticos básicos; insumos para higiene personal; prótesis, lentes, medicamentos, insumos para la salud; médicos y estudios especializados; transporte terrestre y aéreo, pañales y material para pequeños comercios.

Se considera población objetivo a los grupos prioritarios, que presentan al menos una o tres carencias sociales, con recursos económicos insuficientes para cubrir sus necesidades básicas:

- Personas con ingresos económicos insuficientes para atender sus necesidades básicas que pertenezcan a algún grupo prioritario, así como:
- Personas con situaciones de desamparo, marginación o sujetos de maltrato.
- Personas víctimas de violencia intrafamiliar, vandalismo, robo o asalto.
- Personas en situación de riesgo que pueda afectar su desarrollo e integridad física y mental.
- Personas dependientes de personas privadas de su libertad, de desaparecidos, de enfermos crónicos, de alcohólicos o de farmacodependientes.
- Personas con enfermedades crónicas o agudas sin seguridad social o con seguridad social insuficiente.

- Programa que entrega apoyo monetario para aquellas personas con discapacidad permanente en grado moderado o severo que requieran de un cuidador de tiempo completo.
- Programa por medio del cual se entregan servicios de salud preventiva a personas adultas mayores de 65 años o más en condición de vulnerabilidad por carencias sociales.
- Programa dirigido a niñas, niños y adolescentes de educación básica, proporcionándoles un alimento diario durante las horas de clases, que consiste en un desayuno frío o caliente (este último preparado por las mismas mamás de los niños, dentro del plantel).
- Programa que tiene como finalidad atender prioritariamente con dotaciones alimentarias a las personas con discapacidad, adultos mayores, niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados, así como personas en situación de desnutrición o carencia alimentaria, en comunidades de alto y muy alto grado de marginación del Estado de Jalisco, de acuerdo al Consejo Nacional de Población (CONAPO).
- Programa para contribuir a que las mujeres en periodo de embarazo, lactancia y niñas y niños de 6 a 24 meses de edad y que prioritariamente vivan en localidades de alta y muy alta marginación del Estado de Jalisco, con inseguridad alimentaria diagnosticada por medio de la encuesta EFIIA, accedan a productos con calidad nutricia que fortalezcan su estado nutricional, así como favorecer la adopción de hábitos alimenticios saludables y lactancia materna exclusiva en los primeros 6 meses de edad.
- Programa para dar atención a grupos socialmente vulnerables, brindándoles la oportunidad de recibir capacitación especializada en diversas áreas del conocimiento, estrategia que, a su vez, permitirá que los jaliscienses actualicen sus conocimientos y adquieran nuevos, que fortalezcan su capacidad de respuestas ante los cambios del entorno o de



sus requerimientos laborales, incremente su desempeño dentro de su centro de trabajo y así estén más preparados para el quehacer diario.

Por lo que hace al Ayuntamiento de Guadalajara se tienen como ejemplo los siguientes programas y políticas públicas.

➤ Guadalajara para los grandes.

Brindar a la población adulta mayor, una mejor calidad de vida a través de una política de subsidio que contribuya con los ingresos de esta población y mejoren su autonomía económica.

➤ Guadalajara con ellas, subsidio a guarderías.

A través del programa se atiende a madre jefas de familia que estudien o trabajen que viven en desventaja social en Guadalajara. Apoyo económico del 60 % al 80 % sobre el pago mensual de guardería particular de acuerdo con los resultados de estudio socioeconómico.

➤ Estancias Infantiles Municipales

En respuesta a la demanda de servicios en protección de la infancia, que actualmente carece de seguridad dentro de los hogares por la ausencia de sus padres por períodos prolongados al cubrir sus jornadas laborales, instala las Estancias Infantiles en las que permanecen los menores, sin régimen escolarizado, cumpliendo un plan de actividades que les permita el desarrollo armónico de su persona.

Proporcionar a los padres de familia que trabajan, que viven en la Zona Metropolitana de Guadalajara y que se encuentran en desventaja social, un servicio de resguardo para sus hijos, inculcando una cultura cívica y de

valores, para garantizar su integración en una sociedad justa con igualdad de oportunidades.

➤ Guadalajara con ellas.

Cursos en Centros de Bienestar Comunitario. Que las personas puedan adquirir capacidades y generar oportunidades de trabajo.

➤ Centro de Atención y Desarrollo Integral de las Personas en Situación de Calle (CADIPSIC LAS PALMAS Y BELISARIO DOMINGUEZ).

Ayuda a reintegrarse a la sociedad si pernoctan en calle y sin redes de apoyo familiar. Brindando servicios psicológicos, médicos, alimentarios, de aseo de personal, hospedaje y de capacitación para el trabajo. Por un periodo máximo de tres meses.

➤ Centro de Desarrollo Infantil.

Permite obtener atención asistencial y educativa para tu hija(o) entre 6 meses y 6 años de edad, durante tu jornada laboral.

➤ Comedor asistencial para adultos mayores y grupos prioritarios.

Permite acceder a una alimentación balanceada y equilibrada siempre y cuando se acredite la vulnerabilidad del usuario y haya espacio disponible.

➤ Curso de Lengua de Señas Mexicana (LSM) y Lectoescritura en Braille.

Ayuda a relacionarte con personas que tengan discapacidad auditiva o visual promoviendo así una cultura de inclusión en la sociedad

Así mismo, se tiene una gran oferta de servicios asistenciales por parte del DIF Guadalajara.

➤ Casa de Emergencia

Brindar atención integral a mujeres, niñas, niños y adolescentes en riesgo inminente por vivir violencia intrafamiliar y con necesidades de refugio y protección a fin de valorar su situación jurídica, psicológica, médica y social, encausando y acompañando profesionalmente a las mujeres en la toma de decisiones hacia un nuevo proyecto de vida sin violencia.

➤ Custodia, Tutela y Adopciones

Realizar las acciones tendientes a resolver la situación jurídica de las niñas, niños y adolescentes institucionalizados bajo la representación en suplencia o tutela de la Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Guadalajara.

➤ Casa Hogar “Villas Miravalle”

Brindar atención integral y multidisciplinaria con un sentido humanista, ético y profesional a niñas, niños y adolescentes en situación de abandono, omisión de cuidados, explotación laboral o de otra índole, incapacidad materna o paterna para proporcionar cuidados, ofreciendo un espacio transitorio de buen trato, resguardo, protección física, formación, recuperación emocional y social, así como la restitución de derechos, favoreciendo los procesos para lograr la reintegración a la familia y/o sociedad.

➤ Acompañar las Ausencias

Ofrecer a las familias que tienen algunos de sus integrantes desaparecidos, una atención especializada por el área de psicología con el fin de que los familiares de desaparecidos, desarrollen una apertura a la liberación de



emociones, y de esta manera recuperar un equilibrio psicológico y emocional.

➤ **Unidad Básica de Rehabilitación**

Contribuir a mejorar la calidad de vida de los pacientes a través de la rehabilitación integral de los padecimientos y discapacidades transitorias o permanentes, brindando una atención óptima de acuerdo a las necesidades de cada paciente mediante acciones médicas, psicológicas, sociales y prácticas, de manera profesional, para brindar un servicio acorde a las actuales tendencias de la fisioterapia.

➤ **Atención Médica de Primer Nivel**

Proporcionar atención médica de primer nivel y de bajo costo, principalmente a la población que no cuenta con derechohabiencia a los servicios de seguridad social, para la atención de patologías leves a moderadas, a través del empleo de personal calificado.

➤ **Atención Odontológica**

Proporcionar atención odontológica especializada principalmente a la población de bajos recursos económicos del Municipio de Guadalajara para preservar su salud bucodental, a través de tratamientos preventivos, curativos y de rehabilitación de bajo costo y de calidad

➤ **Atención en Laboratorio Clínico**

Proporcionar servicio de estudios de laboratorio confiables y de bajo costo principalmente a la población de bajos recursos del Municipio de Guadalajara, para auxiliar en el diagnóstico de enfermedades, a través del empleo de tecnología de vanguardia y personal calificado.

➤ **Atención Psicológica**

Otorgar atención psicológica a la población del Municipio de Guadalajara, para promover un sano desarrollo mental, a través de terapias individuales, grupales y familiares con perspectiva humana.

➤ **Atención en Centros de Desarrollo Infantil**

Brindar educación inicial a niñas y niños de 6 meses a 2 años 11 meses de edad y preescolar a niñas y niños de 3 a 6 años de edad, para contribuir con su desarrollo cognoscitivo, físico-afectivo, psicosocial y cultural, a través de la implementación de un modelo de atención integral alineado a los programas educativos oficiales de la Secretaría de Educación Jalisco.

➤ **Comedores Comunitarios**

Garantizar el acceso a la alimentación de la población que presenta inseguridad alimentaria del Municipio de Guadalajara, para contribuir con la disminución de los problemas de mala nutrición y la construcción de tejido social, a través de la entrega de comidas diarias con calidad nutricia y prácticas de convivencia comunitaria.

➤ **Educación Preescolar en Centros de Desarrollo Comunitarios**

Brindar educación preescolar a niñas y niños de 3 a 6 años de edad, para consolidar su desarrollo cognoscitivo en el proceso de la enseñanza-aprendizaje de la lectoescritura, el pensamiento matemático, el desenvolvimiento social y la comunicación, a través de un modelo integral alineado a los programas educativos oficiales de la Secretaría de Educación Jalisco.

➤ Cultura para la inclusión

Brindar atención especializada e incluyente a personas con discapacidad temporal o permanente, personas vulnerables y adultos mayores, además de promover la cultura de inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad.

➤ Centro de Atención Metropolitano Integral para la Vida Digna con Discapacidad.

Ofrecer servicios de asistencia social a personas con discapacidad intelectual de una manera integral y responsable para atender sus necesidades básicas. Así mismo contribuir a su desarrollo personal, familiar y social y así mejorar su calidad de vida.

➤ Centro de Atención y Desarrollo Integral para Personas en Situación de calle.

Dignificar las condiciones de personas en situación de calle a través de un Modelo de Atención enfocado en el desarrollo integral del individuo para la restitución de sus derechos fundamentales promoviendo a la vez la corresponsabilidad del Gobierno y de la sociedad civil.

➤ Programa de Atención a Personas en Situación de Calle

Abordar y atender a las personas en situación de indigencia en el municipio de Guadalajara que se encuentra en tránsito migratorio y en estado vulnerable, otorgando estancia temporal, alimentación y servicio de aseo.

➤ Centro de Atención Psicopedagógico Infantil

Brindar atención psicopedagógica a niños y niñas de 3 a 12 años de edad, que cursa educación preescolar o primaria y que requieran apoyo en diversas áreas como lo son aprendizaje, conducta o lenguaje.

Así las cosas, se pretende con esta iniciativa, la creación de una herramienta, **Programa de Registro de Personas en Condición de Vulnerabilidad del municipio de Guadalajara**, que permita conocer identificar y vincular a personas con grados de marginación y vulnerabilidad, con los servicios programas y políticas públicas que prestan las entidades gubernamentales para su combate, a partir del uso de la infraestructura humana y material de que dispone el Ayuntamiento en su acontecer cotidiano y así proponer y acercar las soluciones de atención más eficaces a los casos de personas vulnerables que requieren de ella.

5. Aunado a lo anterior, se debe decir que existen modelos de información como el que se propone, que resultan de gran importancia para la toma de decisiones e implementación de acciones asertivas que potencialice los beneficios y resultados de la gestión municipal, en la materia de apoyo a personas y grupos sociales con condiciones de vulnerabilidad o marginación.

El Consejo Nacional de Humanidades Ciencias y Tecnologías ha implementado el Sistema de Información Estratégica en Salud, Dependencia Funcional y Envejecimiento, el cual según informa en su página web es de atender, como un modelo que potencializa la información al articularla, esquematizarla, desfragmentarla y vincularla, para el caso sería, al aparato administrativo y de servicios del municipio. El documento que se trata en lo que interesa dice:

*“Actualmente, la información en sus diferentes formas, en particular, la estadística y la geográfica, son un recurso necesario para localizar, señalar y visibilizar los principales problemas públicos, y es la base para el diseño, monitoreo y evaluación de resultados de las políticas públicas que buscan atenderlos. Si bien la producción de información en México es cada vez más abundante en cobertura temática y temporal, su sola disponibilidad no*



*garantiza la articulación inmediata con la visibilización de las prioridades nacionales, como lo es garantizar el bienestar y la salud de la población.*

*A pesar de la robustez de los Sistemas de Información en Salud (SIS) y del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), los datos se caracterizan por ser fragmentados, parciales y desvinculados para abordar la salud, la dependencia funcional y el envejecimiento en México. En este contexto, la ciencia de datos es una herramienta indispensable en el ámbito público, pues contribuiría a mejorar el rendimiento de los datos a través de la construcción de un sistema que genere información estratégica orientada a la toma de decisiones e implementación de acciones asertivas para la prevención de la dependencia funcional en la vejez y la atención a adultos mayores que ya viven con alguna limitación funcional. Además, en este momento no existe una herramienta informática en México que apoye a este proceso y que también permita la divulgación y visualización de grandes volúmenes de datos.*

*En los últimos años, el perfil epidemiológico de la población mexicana se ha desplazado de las enfermedades infectocontagiosas hacia padecimientos crónicos y lesiones por causas externas, ocasionado un grave deterioro en la salud, manifestándose en el aumento de la mortalidad prematura y de la discapacidad. El impacto que tienen las enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT) sobre la salud es desigual en los distintos sectores de la población y se concentra en grupos con mayor desventaja social. En consecuencia, la esperanza de vida saludable no ha aumentado de la misma manera a la esperanza de vida al nacer. El retraso de la dependencia funcional, la atención para adultos y adultos mayores que ya viven con alguna limitación funcional, así como la promoción del envejecimiento saludable constituyen tareas pendientes en la agenda*



*pública, pero su abordaje es complejo y se requiere contar con información pertinente.*

*En particular, en materia de salud, dependencia y envejecimiento, las estadísticas e indicadores son escasos y suelen encontrarse dispersos entre las distintas instancias generadoras y productoras que, debido a sus atribuciones, miden para cumplir sus propios fines, limitando las posibilidades de contar con información completa e integral que sustente la toma de decisiones basada en evidencia en el ámbito público. En este sentido, es esencial generar información relevante que contribuya al diseño e implementación de políticas públicas articuladas y adaptadas que respondan adecuada e integralmente a las demandas de salud y protección social, considerando la heterogeneidad del país.*

*El SIESDE es un proyecto de ciencia de datos especializado en la generación de información, a partir de los datos actualmente disponibles públicos. Se trata **de un conjunto de componentes y procedimientos coordinados para el procesamiento, el análisis, la administración, el almacenamiento y la traslación de la información** que se requiere para el mejoramiento de la salud de la población adulta y adulta mayor mexicana. El objetivo del SIESDE es proveer información estratégica a nivel municipal, estatal y nacional, que apoye el diseño, el monitoreo y la evaluación de políticas públicas sobre salud, dependencia funcional y envejecimiento, a través del desarrollo de un sistema de información, instalado en una plataforma informática, para procesar y analizar las fuentes de datos de los Sistemas de Información en Salud (SIS) y del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)."<sup>1</sup>*

---

<sup>1</sup> <https://conahcyt.mx/pronaces/pronaces-salud/ciencia-de-datos-y-salud/proyectos/sistema-de-informacion-estrategica-en-salud-dependencia-funcional-y-envejecimiento/>

Por lo anterior haciendo eco del sistema informático ya mencionado, la propuesta puesta a su consideración pretende elaborar un conjunto de componentes y procedimientos coordinados para el procesamiento, el análisis, la administración, el almacenamiento y la traslación de la información que se genera en las dependencias administrativas y de servicios del Ayuntamiento, sus organismos descentralizados y el Gobierno del Estado, en relación con los ciudadanos que se atienden y que son visualizados o diagnosticados con algún grado de vulnerabilidad o marginación, que permita a quienes otorgan servicios asistenciales, como a quienes entregan un servicio público o administrativo de otro índole, la vinculación de información para acrecentar la oferta de atención a las vulnerabilidades percibidas, y consecuentemente que los programas y políticas públicas existentes tengan mayor número de beneficiarios, se optimice y generalice la prestación de los beneficios y servicios.

Así las cosas, se pretende que las áreas municipales involucradas, primero procesen y analicen la información, incluye el desarrollo de indicadores en un marco teórico; segundo responder al almacenamiento, gestión y visualización y; tercero proveer las herramientas de divulgación, traslación y retroalimentación de dicha información.

## **ANALISIS DE REPERCUSIONES**

- **Jurídicas y sociales:** En razón de que la presente iniciativa pretende re direccionar el actuar de las dependencias municipales sin modificaciones en su plantilla ni sus atribuciones, no existen repercusiones adicionales en estos ámbitos, más allá de las que ya se manifestaron.

- **Presupuestales:** Deberá realizarse un estudio por parte de la Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental. Por tanto, con base

en las resultas del estudio señalado, se instruirá a la Tesorería municipal a realizar las adecuaciones presupuestales y financieras pertinente para la puesta en marcha del proyecto.

- **Laborales:** No existen, en razón de que no propone la creación de nuevas dependencias o ampliación a las existentes.

### **Fundamento jurídico.**

En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II y III inciso e, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 40, 10, 40, 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 90, 91 y 92, 108 fracción I, del Código de Gobierno Municipal; de conformidad en el ejercicio de las facultades que se me confieren, pongo a su consideración los siguientes puntos de:

### **ACUERDO MUNICIPAL:**

**PRIMERO.** Se instruye a la Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental a elaborar un conjunto de componentes y procedimientos coordinados para el procesamiento, el análisis, la administración, el almacenamiento y la traslación de la información que se genera en las dependencias administrativas y de servicios del Ayuntamiento y sus organismos descentralizados, con relación a los ciudadanos que se atienden y que son visualizados o diagnosticados con algún grado de vulnerabilidad o marginación, que permita a quienes otorgan servicios asistenciales, como a quienes entregan un servicio público o administrativo de otro índole, la vinculación de información para acrecentar la oferta de atención a las vulnerabilidades denominado **Programa de Registro de Personas en Condición de Vulnerabilidad del**

**municipio de Guadalajara** a efecto de otorgar esos importantes beneficios a toda la población del municipio.

**SEGUNDO** Independientemente de lo señalado en el punto anterior, se instruye a reflejar en el presupuesto del ejercicio fiscal 2024, una partida destinada a comenzar la aplicación del **Programa de Registro de Personas en Condición de Vulnerabilidad del municipio de Guadalajara**, con recurso financieros materiales y personales del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Se faculta al Presidente Municipal, Síndica Municipal, Tesorero Municipal y Secretario General del Ayuntamiento a suscribir toda la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

#### **TRANSITORIOS:**

**Único.** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

**ATENTAMENTE**

Guadalajara, Jalisco. Noviembre de 2023.

  
**Aldo Alejandro De Anda García**  
**Regidor del Ayuntamiento de Guadalajara**

